UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2008.-

VISTO:
La Resolución DFCN. N° 187/08, y

CONSIDERANDO:
Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.
Que por la misma se designan bajo la modalidad de contrato de locación de servicios para el dictado de actividades electivas del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2008 de las Sedes Puerto Madryn, Trelew, Esquel y Comodoro Rivadavia.
Que está justificado ratificar lo actuado.
Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 187/08.
Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 221/08.-

MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.